



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

#### **350082** *Constitución bolsa de trabajo de profesorado para la Escuela de Música del Ajuntament de Son Servera*

La Alcaldía del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears), mediante el Decreto núm. 2021-1156, de 4 de agosto, ha resuelto lo siguiente:

#### **"Resolución de la Alcaldía del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears)**

##### **Expediente 971/2021**

El Decreto de Alcaldía núm. 2021-0768, de 26 de mayo procede a la aprobación de la convocatoria, así como las bases (anexo I) mediante el sistema de concurso, para crear una bolsa de trabajo de profesores de diversas especialidades musicales para la Escuela Municipal de música, de acuerdo con los artículos 10 y 11 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público, dado que las bolsas precedentes ya quedan agotadas y la necesidad y urgencia para poder desarrollar los supuestos de la Escuela.

En fecha 30 de julio de 2021, el tribunal calificador en el acta del proceso selectivo, propone elevar a definitiva la constitución de la bolsa de trabajo de profesorado de violín y piano de la escuela de música del Ajuntament de Son Servera, una vez transcurrido el plazo de 3 días naturales a contar desde la publicación del anuncio adecuado en la sede electrónica municipal.

En fecha 30 de julio de 2021 se expone, mediante edicto, en sede electrónica municipal, la propuesta del tribunal del acta reseñada, relativa a la tabla de calificación y al orden de prelación resultante de la misma.

En fecha 2 de agosto de 2021 finaliza el plazo de exposición pública y se constata que no se ha presentado, en dicho plazo, ningún tipo de solicitud de revisión o alegación.

Por ello y de acuerdo con la legislación vigente en materia de personal, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 41.14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento de régimen jurídico de las Entidades locales

#### **RESUELVO:**

**Primero.-** Constituir una bolsa de trabajo de profesores de diversas especialidades musicales para la Escuela Municipal de Música, de acuerdo con los artículos 10 y 11 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público, dado que las bolsas precedentes ya quedan agotadas y la necesidad y urgencia para poder desarrollar los supuestos de la Escuela.

Nombre y apellidos	DNI	Especialidad	CONCURSO CALIFICACIONES
Joel Doraci Gjata	**9275**	Violín	0
Pau Vallbona Roig	**5840**	Piano	0.5

**Segundo.-** Publicar la presente, mediante edicto, en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) y en la sede electrónica del Ajuntament de Son Servera (sonservera.eadministracio.cat).

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde / sa de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado o la Sala que resulte competente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el





artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso - administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio que se pueda interponer cualquier otro recurso que estime más conveniente en su derecho.

Son Servera, documento firmado electrónicamente *(5 de agosto de 2021)*

**La alcaldesa**  
Natalia Troya Isern

